

Ciudad de México, a 05 de Agosto de 2011

CIRCULAR No. 73

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, específicamente al apartado IV. 4, relativo a los Criterios para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2012, en los que se establece que existen servicios que se presupuestarán de forma concentrada por las Unidades Responsables.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto y con la finalidad de estar en condiciones de atender los requerimientos de las áreas referentes a la realización de trámites ante INDAUTOR, IMPI y Servicios Notariales, les solicito se sirvan remitir a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los requerimientos por concepto de:

CONCEPTO	SERVICIO O TRÁMITE
Fedatarios Públicos	<ul style="list-style-type: none">• Poderes.• Expedición de Testimonios Notariales.• Fe de Hechos o Notificaciones.• Copias Certificadas.• Fe de hechos, que se realizan a solicitud de las áreas ejecutantes de las actividades de Proceso Electoral.
Trámites que se llevarán a cabo ante: El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). El Instituto Mexicano De la Propiedad Industrial (IMPI)	<ul style="list-style-type: none">• Números ISBN. (Número Internacional Normalizado del Libro).• Números ISSN. (Número Internacional Normalizado para publicaciones periódicas).• Certificados de Derechos de Autor.• Registro de Convenios de edición y contratos de cesión de derechos patrimoniales.• Registro de obras, por ejemplo: libros, programas informáticos, diseños gráficos, entre otros.• Renovaciones de certificados de uso al título exclusivo, etc.• Registro de patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños industriales.

Lo anterior, con el objeto de que esta Unidad Técnica cuente con los elementos suficientes para evaluar sus requerimientos y sean incorporados en la propuesta de esta área jurídica en el anteproyecto de Presupuesto 2012. No omito informar que se deberá considerar el Presupuesto Ordinario y Electoral; así mismo, la calendarización, la justificación correspondiente y el envío del mismo a más tardar el 15 de agosto de los corrientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. Bernardo Valle Monroy

c.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernandez.- Consejero Presidente - Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Presente.